

ORDENANZA N°. 2524.-

Referencia: Exp: 2452-P-61/959.-C.D.
Exp: 96.370/959.-D.E.

La Plata, 27 de noviembre de 1959.

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 26 (4ta. de prórroga) celebrada el día 27 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

-O R D E N A N Z A N° 2524.-

ARTICULO 1°.- Exímese del derecho que fija el artículo 76° de la Ordenanza General de Contribuciones N° 2336 a la Obra Social del Personal de Comunicaciones de La Plata.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, etc.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA-Presidente.-

VICTOR FERIOLI-Secretario.-

La Plata, 3 de diciembre de 1959.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FIRMADO: HIPOLITO F. FRANGI-Intendente Municipal.-

ATELIO A. MAZZA-Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COTA.-

MBP.